



CONTRALORIA ALI ESTADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 4  
Orden de auditoria: AUD/JNT/JAL/FOPEDEP-ZAPOTLAN EL GRANDE/2015  
Num. Observacion: 01  
Monto Fiscalizable: \$ 5,000,000.00  
Monto Fiscalizado: \$ 5,000,000.00  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
<b>OBSERVACION</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**OBSERVACION No. 01**  
**INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Orogamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Zapotlán El Grande, por la cantidad de **\$5'000,000.00** (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/JNT/JAL/FOPEDEP-ZAPOTLAN EL GRANDE/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, los expedientes unitarios de obra, de la cual se tomó una muestra que corresponde a un expediente, siendo el 100%; para su revisión documental en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y de meta física.

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Organismo Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande.

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acredite su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Organismo Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitada, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV, y XVI, de

5091



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 4  
Orden de auditoria: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2015  
Núm. Observación: 01  
Monto Fiscalizable: \$ 5'000,000.00  
Monto Fiscalizado: \$ 5'000,000.00  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

El H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande entregó el expediente unitario de obra requerido por el Organo Estatal de Control con fecha del 11 de agosto de 2015, en base al oficio número 4099/DGVCO/DAOC/2015, del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo, derivado de que no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestran el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable, para la siguiente obra:

- Obra: Construcción de concreto hidráulico en la Calle Hidalgo de Ciudad Guzmán, Jalisco.
- No. de contrato: DOPDUZGU-FOPEDEP2014
- Modalidad de adjudicación: Licitación pública

Faltando los siguientes documentos:

- 09.- Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos (estudio de mecánica de suelos).
- 40.- Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.

Con fecha del 12 de agosto de 2015 los representantes de este Organo Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, por medio del Acta de Confronta número 01-4098/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física

la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco: enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorio y comparencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

#### PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y así garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Contraloría del Estado  
Comisión de Atención al Ciudadano

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 4  
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2015  
Núm. Observación: 01  
Monto Fiscalizable: \$ 5,000,000.00  
Monto Fiscalizado: \$ 5,000,000.00  
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

practicada durante la ejecución de la auditoría.

**CAUSA:**

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.
- Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de contratación, ejecución y terminación.

**EFFECTO:**

- Deficiente integración del expediente unitario.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.

**Fecha de Notificación**

Día	Mes	Año
21	09	2015

**Fecha de Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
26	11	2015

Por el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande

*Alfonso Fregoso Vargas*  
Nombre  
Cargos  
Jefe coplademucin



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA



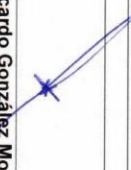
Hoja No. 4 de 4  
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- ZAPOTLÁN EL GRANDE/2015  
Num. Observación: 01  
Monto Fiscalizable: \$ 5'000,000.00  
Monto Fiscalizado: \$ 5'000,000.00  
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

#### FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 21-X; 24 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 23 y 132 de su Reglamento.  
Artículo 45, cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 310 de su Reglamento.  
Numerales 32 y 34 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del FOPEDEP (ejercicio presupuestal 2014).

<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>		
 <b>Mtro. Luis Enrique Barboza Nino</b> Director General de Verificación y Control de Obra	 <b>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa</b> Director de Área de Obra Convenida	 <b>Ing. Ricardo González Morales</b> Coordinador